



Alfonso DURAN BERMUDEZ <alfonsoduranbermudez@gmail.com>

RENUNCIA PODER - 2011-555

1 mensaje

Alfonso DURAN BERMUDEZ <alfonsoduranbermudez@gmail.com>

17 de enero de 2023, 17:22

Para: Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar <secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Daniel Quintero Perez <dquinteroperez@hotmail.com>

Doctor.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**MAGISTRADO SUSTANCIADOR****TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR****SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

E. S. D.

Ref: PROCESO ABREVIADO DE SERVIDUMBRE.**Dte:** GLADYS ESTHER JULIO RODRÍGUEZ.**Ddo:** ALBERTO QUINTERO MOLINA.**Rad:** 20-001-31-03-002-2011-00555-01

Asunto: Renuncia Poder

ALFONSO DURAN PITRE, abogado en ejercicio y **ALFONSO DURAN BERMÚDEZ**, igualmente abogado en ejercicio, remitimos memorial del asunto junto con sus anexos para su tramite.

atentamente

ALFONSO DURAN BERMUDEZ Y ALFONSO DURAN PITRE

3 adjuntos**RENUNCIA PODER A PODERDANTE - ALBERTO QUINTERO MOLINA - 2011-00555-01.pdf**

166K

**RENUNCIA PODER A PODERDANTE - ALBERTO QUINTERO MOLINA - ACUSE RECIBIDO 535761.pdf**

606K

**RENUNCIA PODER A TRIBUNAL - ALBERTO QUINTERO MOLINA - 2011-00555-01.pdf**

156K



e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	535761
Emisor	alfonsoduranbermudez@gmail.com
Destinatario	dquinteroperez@hotmail.com - ALBERTO QUINTERO MOLINA
Asunto	RENUNCIA PODER - 20-001-31-03-002-2011-00555-01
Fecha Envío	2023-01-17 16:36
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023 /01/17 16:37:33	Tiempo de firmado: Jan 17 21:37:32 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023 /01/17 16:37:34	Jan 17 16:37:34 cl-t205-282cl postfix/smtp[22261]: F001E12487D6: to=<dquinteroperez@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook [104.47.56.161]:25, delay=1.9, delays=0.15/0/0.5/1.2, dsn=2.6.0, status=sent 2.6.0 <15ce8701f83366b8497b3cad2a5abeb8c57a55bf0e55345bb1421b395b59ba@entrega.co> [InternalId=21380347211226, Hostname=BN8PR07MB7809.nam.prod.outlook.com] 50714 bytes in 0.593, 83.480 KB/sec Queued mail for delivery (250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

RENUNCIA PODER - 20-001-31-03-002-2011-00555-01

Señor

ALBERTO QUINTERO MOLINA

dquinteroperez@hotmail.com

E. S. D.

Ref: PROCESO ABREVIADO DE SERVIDUMBRE.

Dte: GLADYS ESTHER JULIO RODRÍGUEZ.

Ddo: ALBERTO QUINTERO MOLINA.

Rad: 20-001-31-03-002-2011-00555-01

Asunto: Renuncia Poder

Cordial Saludos

ALFONSO DURAN PITRE, igualmente mayor y vecino de Valledupar, abogado en ejercicio identificado con la Cedula de Ciudadanía 12`710.388 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 82.377 del C.S.J. como abogado principal y ALFONSO DURAN BERMÚDEZ, igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Valledupar, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.065`591,861 expedida en Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional Número 202.877 del CSJ como abogado suplente, con el debido respeto que nos caracteriza, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, nos permitimos informarle que se renuncia al poder por usted conferido dentro del proceso de la referencia y en tal sentido se informara al Magistrado sustanciador.

De usted, atentamente.

ALFONSO DURAN PITRE

C.C 12`710. 388 – Valledupar

ALFONSO DURAN BERMÚDEZ

C.C. # 1.065.591.861 - Valledupar



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

T. P # 82.377 DEL C. S. J.

T.P. # 202.877 del CSJ

Adjuntos

RENUNCIA_PODER_A_PODERDANTE_-_ALBERTO_QUINTERO_MOLINA_-_2011-00555-01.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Señor
ALBERTO QUINTERO MOLINA
dquinteroperez@hotmail.com
E. S. D.

Ref: PROCESO ABREVIADO DE SERVIDUMBRE.
Dte: GLADYS ESTHER JULIO RODRÍGUEZ.
Ddo: ALBERTO QUINTERO MOLINA.
Rad: 20-001-31-03-002-2011-00555-01

Asunto: Renuncia Poder

Cordial Saludos

ALFONSO DURAN PITRE, igualmente mayor y vecino de Valledupar, abogado en ejercicio identificado con la Cedula de Ciudadanía 12`710.388 expedida en Valledupar y tarjeta profesional número 82.377 del C.S.J. como abogado principal y **ALFONSO DURAN BERMÚDEZ**, igualmente mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Valledupar, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.065`591,861 expedida en Valledupar y portador de la Tarjeta Profesional Número 202.877 del CSJ como abogado suplente, con el debido respeto que nos caracteriza, por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, nos permitimos informarle que se renuncia al poder por usted conferido dentro del proceso de la referencia y en tal sentido se informara al Magistrado sustanciador.

De usted, atentamente.



ALFONSO DURAN PITRE
C.C 12`710. 388 - Valledupar
T. P # 82.377 DEL C. S. J.



ALFONSO DURAN BERMÚDEZ
C.C. # 1.065.591.861 - Valledupar
T.P. # 202.877 del CSJ

Señores

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar

Valledupar – Cesar

E. S. D.

REFERENCIA:	RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA
DEMANDANTE:	GLADYS JULIO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALBERTO QUINTERO MOLINA
RADICADO:	20001310300220110055501
ASUNTO:	SOLICITUD DE LINK EXPEDIENTE DIGITAL

ALBERTO QUINTERO MOLINA, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la C.C. No. 19.279.006 de Bogotá D.C., actuando en nombre propio, en mi calidad de parte demandada dentro del proceso de la referencia, de forma respetuosa solicito se me envíe el link para acceder al expediente digital del proceso ordinario civil radicado con el No. 20001310300220110055501, en aras de ejercer mi derecho de defensa y contradicción.

Recibiré su respuesta y el enlace por este correo electrónico:
dquinteroperez@hotmail.com

Cordialmente,


ALBERTO QUINTERO MOLINA
C.C. No. 19.279.006 de Bogotá D.C.